



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.30/9
13 septiembre 1955
ORIGINAL : ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto período sesiones
Bogotá, Colombia.

EXCEDENTES AGRICOLAS

Proyecto de resolución aprobado por el Comité IV el
13 de septiembre de 1955.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
TENIENDO EN CUENTA:

- a) que la acumulación de excedentes agrícolas es un hecho económico actual;
- b) que la liquidación de una parte considerable de los excedentes se está realizando por la vía de su colocación en los mercados exteriores;
- c) que algunos de los países exportadores de productos agrícolas han declarado que la acumulación de excedentes y los procedimientos empleados para su liquidación han causado, en algunos casos, perturbaciones en sus corrientes normales de comercio, y
- d) que tales procedimientos podrían causar en el futuro perturbaciones al limitar las posibilidades de venta de los demás países tradicionalmente exportadores, que dependen fundamentalmente de las exportaciones de esos alimentos y materias primas,

CONSIDERANDO:

- a) las más recientes resoluciones adoptadas con referencia a los problemas y perspectivas de los excedentes agrícolas, las declaraciones y propósitos puestos en evidencia por los países que cuentan con dichos excedentes y los esfuerzos llevados a cabo

/ por La Organización de

per la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de reducir al mínimo los efectos desfavorables del problema de los excedentes agropecuarios; y

k) los "Principios para la colocación de excedentes agrícolas" recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y aceptados ya por treinta y cuatro países, y las "Orientaciones para efectuar la colocación de excedentes agrícolas" formuladas por el Comité de Problemas de Productos Esenciales de dicho organismo en su 23a. sesión;

RESUELVE:

1. Recomendar a los gobiernos de los países miembros y, en virtud de la resolución 38/54 aprobada en la conferencia de Ministros de Hacienda o de Economía constituida en Cuarta Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social,

a los que forman parte del sistema interamericano particularmente:

a) que en la determinación y el ajuste de sus políticas de producción agrícola y colocación de excedentes, contemplen especialmente las repercusiones que las mismas pueden tener sobre el comercio de los países del hemisferio que se caracterizan por su dependencia de la exportación de productos del agro; y

b) que fortalezcan el procedimiento de consulta vigente para contribuir en el mayor grado y con toda eficiencia al cumplimiento satisfactorio de una política de liquidación ordenada de los excedentes agrícolas en forma tal que este proceso no interfiera con las corrientes normales del intercambio;

2. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación:

a) que tome las medidas del caso a fin de que se efectúe la inmediata reapertura del registro de miembros del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes del Comité de Problemas de Productos Esenciales, para permitir el ingreso de países /que hoy

que hoy no lo integran;

b) quiera tomar las medidas necesarias para que el Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes proceda a encarar el estudio del problema de su jurisdicción en toda su amplitud y, especialmente, la aplicación de procedimientos prácticos para la colocación de los actuales excedentes en general y en un plano global;

c) que dado el carácter urgente del problema de los excedentes y la agilidad de trámite que el mismo reclama, quiera considerar la conveniencia de disponer reuniones más frecuentes del Comité de Problemas de Productos Esenciales;

d) que el Comité de Problemas de Productos Esenciales continúe y amplíe su estudio de procedimientos tendientes a evitar la creación de nuevas acumulaciones que pesen sobre las vías habituales del comercio.